



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.072
Martes 21 de Abril de 2026
Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 17	\$	433.600
20	\$	57.500
Total:	\$	491.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-477-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-00924356 -GDESDE-DAVCI#JGM - Dirección Provincial de Aviación Civil - Servicio de traslado.

VISTO: El EX-2025-00924356-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2025-13032-E-GDESDE-MS y; CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de la paciente Jaime Melany Dahiana, desde SDE- TUC- FDO- SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta la misma;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homologar la RESOL-2025-13032-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-478-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-1090671

-GDESDE-MEC

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2026-1565-E-GDESDE-MEC de fecha 12 de Marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado por el Ministerio de Economía, se otorga un subsidio con los fines de asistir económicamente a la Institución;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial Serie N° 1565/2026, se indica la Homologación de la disposición adoptada, por lo que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N°1565 del 12 de Marzo del 2026 de dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-479-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-02081938-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Salomón Erika Natalia .-

VISTO: El EX-2025-02081938-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Salomón Erika Natalia D.N.I. N°26.339.685, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis y traslados, para la solicitante/paciente, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2025-06253541-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°8 a favor de Sanefro SRL(Centro de Nefrología 9 de Julio) por \$1.143.963,12 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI -2026-01109044-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Salomón Erika Natalia D.N.I. N°26.339.685, con domicilio en San Roque S/N- Matadero- Los Juries- General Taboada- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres con doce centavos (\$1.143.963,12), destinado a solventar gastos de sesiones hemodiálisis y traslados, para la solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 -

SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de Sanefro SRL (Centro de Nefrología 9 de Julio), por la suma de Pesos: Un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres con doce centavos (\$1.143.963,12) en concepto de gastos de hemodiálisis y traslados.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaria de Salud a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-480-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2026-00117800
-GDESDE-PIS#MS - Subsidio - Paciente Palavecino Mario Alberto. -

VISTO: El EX-2026-00117800-
-GDESDE-PIS#MS mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Medina Sandra Elizabet, D.N.I N°30.058.675, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de cardiodesfibrilador implantable automatico bicameral, con destino al paciente el Sr. Palavecino Mario Alberto, D.N.I. N°26.883.190, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026 -00230425-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°12 a favor del "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías por \$ 22.640.250,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026

-00216043-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01111323-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Medina Sandra Elizabet, D.N.I N°30.058.675, con S/Calle S/N - Pozuelos - Dpto. Rio Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Veintidós millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta (\$22.640.250,00), importe que será destinado para solventar gastos de adquisición de cardiodesfibrilador implantable automatico bicameral, con destino al paciente el Sr. Palavecino Mario Alberto, D.N.I. N°26.883.190, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los insumos (cardiodesfibrilador implantable automatico bicameral) , Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaria de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de

Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-481-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2025-06278590-
-GDESDE-PIS#MS. Subsidio - Sra. Coronel María Soledad.-

VISTO: Que por las presentes actuaciones, se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Coronel María Soledad D.N.I. N° 37.131.101, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, para la paciente: Olivera Soledad Yvone D.N.I. N° 26.346.870, quien, según constancias de autos, los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 19 Obra Formulario N°01 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en Orden N° 20 toma intervención Auditoria Medica y de acuerdo a lo solicitado aconseja presupuesto de Orden N° 18 por \$5.808.000,00-, a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", que corresponde a pedido médico;

Que en Orden N° 27 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Coronel María Soledad D.N.I. N° 37.131.101, con domicilio en calle Absalón Rojas S/N - Centro Sur - Monte Quemado - Copo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos cinco millones ochocientos ocho mil (\$5.808.000,00) destinado a solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, para la paciente: Olivera Soledad Yvone D.N.I. N° 26.346.870, con cargo de rendir cuenta dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514-24 (Ayudas Social a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A." por \$5.808.000,00-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-482-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2025-05937736-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2025-5937736-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-517-E-GDESDE-JGM que

dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-517-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253 - Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por el Art. 5 de la Ley N° 7267, modificatoria de la Ley N° 7253, que incorpora al art.31 el inc. v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-517-E-GDESDE-JGM, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-483-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2022-06182350-GDESDE-DGNI#CGE - Sumario Administrativo a la Sra. Vargas Cristina del Valle. -

VISTO: el EX-2022-06182350-GDESDE-DGNI#CGE, y la RESOL-2025-4304-E-GDESDE-ME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación de la Docente Vargas, Cristina del Valle, D.N.I. N° 18.452.833, Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N.º 65 "Caritas", de la Localidad de La Banda, por comportamiento incompatible con su estado docente, en supuesta infracción al art 4 inc. a, d, de la ley 2630, por supuesta transgresión dolosa de la Ley y reglamentos y supuestas actitudes en desobediencia de Autoridades superiores; Que se ha emitido RESOL-2025-4304-E-GDESDE-ME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025, resolviendo lo siguiente en su artículo: 1ro: HOMOLOGAR lo dispuesto en RESOL-2024-2024-E-GDESDE-CGE de fecha 26 de Abril de 2.024 del Consejo General de Educación, la que resuelve CONVALIDAR, en todas sus partes la RESOL-2024-430-E-GDESDE-DGNI#CGE de fecha 11 de Abril de 2.024 emanada de la Dirección General de Nivel Inicial - en EX-2022-01716795-GDESDE-CGE, la que resuelve: APLICAR a la Sra. VARGAS, CRISTINA DEL VALLE - D.N.I. N.º 18.452.833, Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N.º 65 "Caritas", de la Localidad de La Banda, Departamento Banda, la sanción prevista en el Art. 28°-2 Inc. "H" CESANTÍA de la Ley N.º 2630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que sustenta, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en

el presente Sumario Administrativo, incurso en: Art. 120° Inc. A, C y D del Reglamento General de Escuelas; Art. 41° Incs. A, B y C y Art. 42° Incs. 1 del Reglamento General de Jardines de Infantes, Art. 4° Inc. A y C y Art. 29° Inc. 1°, 2° y 3° Ley 2630 Estatuto del Docente, Art. 9° de la Ley Provincial N.º 6915 de "Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes", Art. 29° Inc. A, G e I y Art. 147° Incs. K, L y Q de la Ley de Educación Provincial N.º 6876;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2025-4304-E-GDESDEME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-484-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026

Referencia: DESÍGNESE a la Prof. Oscar Alfredo Basbus - Consejero Gremial en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP).-

VISTO: se hace necesaria la designación del Consejero Gremial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP); y

CONSIDERANDO:

Que es de destacar que conforme surge del Decreto N° 239/2016, se incorporó en

su oportunidad en determinados Organismo Públicos a representantes de entidades para formar parte integrante del Consejo Gremial;

Que dicha medida se adoptó a los fines de garantizar la participación y promover una mejor comunicación entre los agentes que prestan los servicios en esas áreas y las autoridades de gobierno;

Que el artículo 2° del Decreto 239/2016 establece que los Consejeros Gremiales serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Mesa de Dialogo y Trabajo;

Que actualmente se encuentra vacante dicho cargo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESÍGNESE a la Prof. Oscar Alfredo Basbus D.N.I. 12.695.327 para cumplir funciones de Consejero Gremial en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP), de conformidad a lo dispuesto oportunamente en el Decreto N° 239/2016, y en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-485-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-06364599-GDESDE-DGNP#CGE- Sumario Administrativo del Sr. Suarez Carlos Ariel
VISTO: el EX-2024-06364599- E -GDESDE-DGNP#CGE, y la RESOL-2025-4303-E-GDESDE-ME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el

Consejo General de Educación, tramitándose la situación del Sr. SUAREZ CARLOS ARIEL - DNI N° 36.878.690, quien reviste como Ordenanza, Titular, Categoría 08 de la Escuela N° 150 "Prof. Andrés Ferreyra" de la Ciudad de la Banda - Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General del Nivel Primario - Consejo General de Educación, por haber incurrido en supuestas inasistencias injustificadas en el periodo del año 2024, supuesto abandono de cargos en igual periodo y supuesto cobro indebido de haberes, a fin de establecer responsabilidades y determinar sanciones que correspondieren;

Que se ha emitido RESOL-2025-4303-E-GDESDE-ME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025, resolviendo lo siguiente en su artículo 1ro: HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2025-5206-E-GDESDE-CGE de fecha 29 de Octubre de 2.025, producida por Presidencia del Consejo General de Educación, la cual resuelve APLICAR al Sr. SUAREZ CARLOS ARIEL - DNI N° 36.878.690, quien reviste como Ordenanza, Titular, Categoría 08 de la Escuela N° 150 "Prof. Andrés Ferreyra" de la Ciudad de la Banda - Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General del Nivel Primario - Consejo General de Educación, la sanción de CESANTÍA, por haber incurrido en incumplimientos de sus deberes, abandono de servicios cobro indebido de haberes, conductas que contraviene las obligaciones dispuestas en la Ley N° 6712 - art 45 inc. 1) y concordantes. Asimismo su conducta se encuadra en las disposiciones del art. 50° inc. a) y en su artículo 2do: REMITIR las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de procurar el cobro de las sumas percibidas indebidamente por el Sr. SUAREZ CARLOS ARIEL - DNI N° 36.878.690 por el Monto \$11.980.000.00.- (Pesos: Once millones novecientos

ochenta mil, con 00/100);

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLOGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2025-4303-E-GDESDEME, de fecha 23 de Diciembre de 2.025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

**DECRETO-2026-487-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 19

DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00504472--GDESDE-DGSP#MJDH - Cesantía ACOSTA CAMINO Bruno Ignacio.

VISTO, el Expediente EX-2026-00504472--GDESDE-DGSP#MJDH, del registro del Servicio Penitenciario Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos solicita la homologación de la RESOL -2026-171-EGDESDE-MJDH por medio de la cual resuelve la situación del numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Subayudante ACOSTA CAMINO Bruno Ignacio, D.N.I N° 41.626.830, L.P N° 773, acorde a conclusiones arribadas en sumario instruido pertinentemente.

Que, dicho acto administrativo se dictó en conformidad con el Dictamen N.º 008 de fecha 13 de Enero del 2.026 de Fiscalía de

Estado, luego de analizar el debido proceso legal en las actuaciones de referencia.

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-171-E-GDESDEMJDH de fecha 12 de Marzo de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, en virtud a los motivos descriptos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte. N° 38.256 "CISEK OSCAR ALBERTO S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO CISEK para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de marzo del 2026

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N° 1285 - e. 17 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS, AUTOS **EXPTE. N° 24.023/2026 ALVAREZJOSE LUIS S/**

SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS ALVAREZ, por edictos que se publicara por tres (3) días, en el diario El Liberal o Nuevo Diario y en el diario de publicaciones Oficiales-Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. DRA ANA CECILIA SAMPAOLESI, JUEZ Ante mí, DRA. MARIA LUCIANA STOPPA, SECRETARIA 1°

Frías, 14 de Abril de 2026

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N° 1316 - e. 20 abril - v. 22 abril - p. 180 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOM. DE LA BANDA En AUTOS CARATULADOS: **EXPTE. N°: 144970 "NOVARA AUTOMOTORES S.A. C/ MERLO MAXIMILIANO ALEXANDERS/COBRO DE PESOS"**. Comisiona Martillero Público Judicial CARLOS GER para que el día veinticuatro de Abril del dos mil veintiséis (24/04/26), a las DIEZ HS. (10 HS) o día subsiguiente hábil si el mismo fuere declarado inhábil, proceda a subastar en el Hall Central del Juzgado, al contado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: AUTOMOTORMARCA FIATFIORINO ENDURANCE, FURGON MT 1.4, MODELO...2024 DOMINIO AG365OE.

MOTOR MARCA FIAT N°, 3270554994180 CHASIS MARCA FIAT N° 9BD2654PER9261516 El bien se encuentra secuestrado en poder del actor, sito en Avda. Belgrano Sur y Balcarce (Novara Automotores), con 31.152 km., de estado general bueno y tapizado, en estado regular con algunos rayones propios del uso. Tiene rueda de auxilio, pero sin cédula ni patente, atento el demandado manifestó nunca le fueron entregadas. RTO en vigencia hasta abril del 2027. Adeuda impuestos al automotor la suma de pesos \$183.060,63 al 30/6/25, actualizables al momento del pago. Horario de visita 21, 22 y 23 de abril de 8 a 13 hs en Novara Automotores. Teléfono del Martillero 3854414353. Comprador deberá depositar al finalizar la subasta 10% en concepto de seña y 10% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar operación sin justa causa. También deberá el comprador depositar el 1% del valor de venta del bien en concepto de impuestos de sello por transmisión de bienes registrables (art. 22 inc. 44 ley fiscal) y constituir domicilio en el radio del juzgado. Retirá el vehículo en el estado que se encuentre. Deudas de impuestos, multas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Más datos por secretaría del juzgado. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Firmado

Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Ante mí, Dra. Carmen Angélica Mattar, Secretaria 2. Secretaria, 16 de Abril de 2026
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N° 1312 - e. 20 abril - v. 21 abril - p. 200 - \$1000

EDICTO

JUZGADO LABORAL Y MINAS de 3ra. Nominación. En Autos Caratulados: **Expte. N° 622.510 "IBÁÑEZ FELICIANO C/ VALVERDE ROBERTO Y/O PROP. Y/O RESP. S/ DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC,** para que el día 08 de MAYO del año 2026 a horas 10:30 o subsiguiente hábil si este fuera inhábil. La misma se llevará a cabo en el patio interno del Palacio de Tribunales y estará a cargo del Martillero designado NICOLAS HORACIO SPLANGUÑO; sin base al contado y al mejor postor el siguiente inmueble: Lote de Terreno designado como el N° 1 ubicado en los Pereyra, Hoy Quebracho Yacu. M.F.R. 22-2343, que mide y linda punto A-B 180 metros., B-C, 325mts., C-D, hacia el Este, 521,21mts., lado N linda con María Urrejola y Juan Chazarreta; desde este punto hacia el S., 195mts., de ahí nuevamente hacia el E., 6,59 mts. Nuevamente hacia el punto S., 100mts. Lado E., c/ resto de la Propiedad;

desde este punto hasta dar con el punto F., 677,80mts. Lado S., Linda c/ Nicolás Suárez Viuda de Pereyra y pte., con la prop. De Felipe Navarro y del punto F-A, cerrando el perímetro 650mts. Lado O., linda c/ Dionisio Pereyra. - nuevamente hacia el S., 30mts. Desde este punto hacia el O., 100mts., hacia el S. Superficie: 30Has. Estando de ocupación. Inmueble Ocupado por la Flia. Noriega junto a su grupo Familiar; también viven en la Fracción la Sra. María Elena Patón y su esposo Pedro Antonio Solís (Gendarme) todos en calidad de Posesores. Inmueble Adeuda Impuestos Inmobiliarios la suma de \$942.983,03 desde la cuota 01/2012 a la fecha. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Los impuestos y demás gastos a cargo del comprador. Más datos por Secretaría del Juzgado. - Fdo. (Juez) Dra. NAZAR KARINA BEATRIZ Secretario, Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS. -
Oficina, 15 de Abril de 2026. -
Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario
N° 1305 - e. 20 abril - v. 21 abril - p. 300 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL AVE DE CRISTAL

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo del año 2026, a las 08 horas, con 30m, de tolerancia, en calle Cassafouth N° 438 de esta Ciudad, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Año 2023, 2024 y 2025).

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del año

2026, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12hs del día 20 de Abril de 2026. Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 21 de Abril del año 2026 a las 12hs, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Abril del año 2026 a las 12hs, las que deberán ser resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 23 de Abril del año 2026 a las 12hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán presentarse ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 12hs. La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 25 de Abril del año 2026 a las 12hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Abril del año 2026 a las 12hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de Socio para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 12hs.

Normalizadores

AGUSTIN EZEQUIEL GRAMAJO

CARLOS DANIEL BRAVO

SERGIO EDUARDO CISTERNA

N°1240 - e.15 abril - v.21 abril - p.200 - \$5000

"CLUB DEPORTIVO INSTITUTO TRAFICO"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/04/2026, a las 21.00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Martin Fierro y España de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos Socios para la Firma del Acta. -

2) Informe de lo actuado por La Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables (ejercicio Enero 2024 // Diciembre 2025)

4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta carácter Titular. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para Ser Candidato y Votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero/2026 inclusive, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20.00hs. del día 20/04/2026.-

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido hasta el día 21/04/2026 a las 20:00hs. en la Secretaría de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 22/04/2026 a las 13:00 hs., las que serán resueltas por La Comisión Normalizadora hasta el día 22/04/2026 a las 20:00hs.

Listas de Candidatos

- Las Listas Completas de Candidatos deberán ser presentadas ante La Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 23/04/2026 a las 21:00hs.-

- La Comisión Normalizadora notificará las observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 24/04/2026 a las 21:00h., las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2026 a las 13:00hs

- Se deberán Asignar una Denominación a las Listas, consignando Un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse Una sola Lista, Proclamará a la misma en el Acto y No se realizará los Comicios, - Comicios

-La Votación será Secreta. Los Socios

deberán concurrir con su DNI. Para poder emitir su voto.

Los Comicios cerraran a las 22:00hs.-

Sra. ANDREA MALENA IBAÑEZ

Sra. KAREN ANDREA TAPIA

Sra. ANDREA CAROLINA IBAÑEZ

N° 1253 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 300 - \$ 3000

AGUAS DE SANTIAGO S.A

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de Mayo de 2026 a las 10,00 hs, y en segunda convocatoria el 12 de Mayo a las 11,00 hs; a realizarse en la sede social, sita en Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, o a través de reunión celebrada a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, por medio remoto a definir y que será comunicado previamente, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 28 iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 al 31 de Diciembre de 2025.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 28 finalizado el 31 de Diciembre del 2025.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del

Ejercicio Económico N° 28.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero 13 de Abril de 2026.
LUIS ALBERTO FALLO - Presidente.
N° 1254 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 350 - \$ 9000

PARTIDO FUERZA POPULAR

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha 08 de Abril dos mil veintiséis, en los Autos: EXPTE. N° 04/2026 PARTIDO FUERZA POPULAR S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA - ORDEN COMUNAL (LA BANDA) se ha solicitado el derecho al uso del nombre

FUERZA POPULAR, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art.13 de la Ley 5.562. -

Secretaría Electoral de la Pcia. De Santiago del Estero, 08 de Abril dos mil veintiséis.

Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral
N° 1309 - e. 20 abril - v. 22 abril -

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERÓN"

LICITACION PÚBLICA Y

ESCRITA N° 11/2026

(AUTORIZADA POR RESOLUCION -2026-4771-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DE HEMOTERAPIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI

"Eva Perón".

(EX-2026-00650728-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$88.315.665,73 (Pesos ochenta y ocho millones trescientos quince mil seiscientos sesenta y cinco con 73/100).

Importe del Pliego: \$ 400.000 (cuatrocientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Mayo de 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N° 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa
e. 20 abril - v. 21 abril

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Alcides Adrián HOYOS

Inmueble: PARTE FRACCION DE TERRENO

Lugar: calle Mitre s/n - B° Pueblo Nuevo - Suncho Corral

Departamento: Juan F. Ibarra

Sup. Total: 805,75 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracción de Terreno

Insc. R.G.P.I.: N° 10 F° 9vto. Año 1963

Titular: Sociedad "Julián Hermanos"

Padrón: 14-0-00333

Sup. S/Título: 479 Has

Superficie Afectada: 805,75 m²

Estableciendo como punto de arranque el vértice Este.

EXPTE. N° 371260

Santiago del Estero, Abril 16 de 2026.

WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: José Gabriel CISTERNA

Inmueble: PARTE LOTE 2 MZ 89

Lugar: calle Gobernador Cabanillas s/n -

B° San Martín - Quimilí

Departamento: Moreno

Sup. Total: 283,66 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lote 2 Mz 52 (se trata de dos Parcelas: 01 y 02)

Insc. R.G.P.I.: M° F° R° 16-1294

Titular: Margarita Rosa Díaz de Cisterna

Padrones: 16-1-001919 (Parc. 01)

16-1-002178 (Parc. 02)

Sup. S/Título: 1.250,00 m²

Superficie Afectada: 20,35 m² (Parc. 01) 263,31 m² (Parc. 02)

Estableciendo como punto de arranque el vértice Este.

EXPTE. N° 1208265

Santiago del Estero, Abril 16 de 2026.

WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Franco Fernando FANTONI
Inmueble: FRACC. PTE. CHACRA 7 (S/Título) - PTE. LOTE 7-A (S/Plano)
Lugar: calle Pública s/n - Quimilí
Departamento: Moreno
Sup. Total: 481,25 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lote 7-A
Insc. R.G.P.I.: N° 43 F° 38 Año 1964
Titular: Robustiano Farías
Padrón: 16-1-0011716
Sup. S/Título: 6 Has 11 As 82 Cas (61.182,00 m²)
Sup. Remanente: 42.073,55 m²
Superficie Afectada: 481,25 m²
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud.
EXPTE. N° 1281265
Santiago del Estero, Abril 16 de 2026.
WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Gerardo Ariel GOMEZ
Inmueble: FRACC. PTE. CHACRA 7 (S/Título) - PTE. LOTE 7-A (S/Plano)
Lugar: calle Pública s/n - Quimilí
Departamento: Moreno
Sup. Total: 3.606,09 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: Lote 7-A
Insc. R.G.P.I.: N° 43 F° 38 Año 1964
Titular: Robustiano Farías
Padrón: 16-1-0011716
Sup. S/Título: 6 Has 11 As 82 Cas (61.182,00 m²)
Sup. Remanente: 42.073,55 m²
Superficie Afectada: 3.606,09 m²
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud.
EXPTE. N° 1282262
Santiago del Estero, Abril 16 de 2026.
WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna n° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: Salto, Virginia Antonia 27-11143441-2
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA FRACCION II de forma irregular pte. de Mercedes Chumbasque, Aíbe y Chumbasque, al sudoeste de la ciudad s/ruta Nac. N° 64

Lugar: Calle Ojo de Agua N° 74, Barrio Villa del Carmen

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 339,38 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes grafico consultados: Plano de Mensura Parcial N° 200 Leg. 07

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-0263 (06/05/1991)

Padrón: 01-01-076945

Titular: Ledesma, Amanda Imelda

Sup. S/Título: 29 Has 2.057 m²

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.

Expediente n°: 905267

Santiago del Estero, 13/04/2026

MARTIN LUCAS BECKER - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

HERRERA, NELIDA ELIZABETH DEL VALLE

Inmueble: Fracción parte de Lote 4 de la Manzana 222.

Lugar: Artemio Gramajo S/N° (lote interno), Barrio Polígono

Localidad: LORETO

Departamento: LORETO

Sup. Afectada Total: 319,73 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Parcela Z08 parte, Manzana 222 (hoy 21), Sec. 03, Dpto. 13

Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes en la D.G.C.

Padrón: 13 - 01 - 011878

Sup. Según Antecedente Gráfico: 1250 m2

Titular de Dominio: Gobierno de la Provincia (Art. 236 y 2534 C.C.C.N.)

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 916260

Mat. Prof. N° 2316

Santiago del Estero, 17/04/2026

EDUARDO GOLDAR - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

ACUÑA ROQUE RENE

Inmueble: Fracción parte de: Estancia Tiu
Pozo S/Título; de Lote 12 de PUNUA
S/Ant. Gráfico.

Lugar: Camino Vecinal S/N°, Lagunilla
Este

Localidad: LORETO

Departamento: LORETO

Sup. Afectada Total: 3508,24 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Parcela S/C, Lote 12 parte,
Manzana S/C, Sec. S/C, Dpto. 13

Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes en la
D.G.C.

Padrón: 13 - 00 - 90030

Sup. Según Título: 585 Has. 90 as. 31 cas.

Sup. Según Antecedente Gráfico: 621
Has. 0066 m2.

Titular de Dominio: Laureana Soria de
Guzmán

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N°: 2861250

Santiago del Estero, 17/04/2026

EDUARDO GOLDAR - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados que,
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

MALDONADO MARIA ROXANA

Inmueble: Fracción parte de Chacra v

Lugar: Pasaje Islas Malvinas N° 604,
Barrio Polígono sur

Localidad: LORETO

Departamento: LORETO

Sup. Afectada Total: 239,49 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Parcela Z30, Lote S/C,
Manzana Z28, Sec. 04, Dpto. 13

Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes en la
D.G.C.

Padrón: 13 - 00 - 009741

Sup. Según Antecedente Gráfico: 44.000
m2.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N°: 2861250

Santiago del Estero, 17/04/2026

EDUARDO GOLDAR - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
R E S O L U C I O N I N T E R N A
N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021),
notifico a interesados, que en la D.G.C.,
que en la Dirección General de Catastro,
se tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

NOMBRE Y APELLIDO: NILDA
ROSANNA RETTAROLI

INMUEBLE:FRACCIONDETERRENO
- MERCEDES - PARTE DE LOS LOTES
21-24-25-26-27-28-29-30-31 Y 32
(UNIDOS) S/T - FRACCION DE
TERRENO PARTE LOTE 24 S/Pl.

LUGAR: BARRIO INDUSTRIA -
C A L L E R O D R I G U E Z
PROLONGACION S/N

LOCALIDAD: SANTIAGO DEL
ESTERO

DEPARTAMENTO: CAPITAL

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
985,53m2

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: MERCEDES - LOTES
21-24-25-26-27-28-29-30-31 Y 32
(UNIDOS)

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: T°21;
DPTO. CAPITAL; N°332; F°238; AÑO
1920

PADRON N°: 01-03-00365

SUPERFICIE S/T.: 3Has. 4.740,00m2

SUPERFICIE S/AFECTADA: 985,53m2

ANTECEDENTE GRAFICO:PLANON°
107 ARM. 2 - INMEDIACIONES DEL
CEMENTERIO

TITULAR: MARIA LUZ GALLARDO
MENENDEZ

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NOR-OESTE,

EXPEDIENTE N°: 190264

Santiago del Estero, 17 de Abril del 2026.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensur

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
R E S O L U C I O N I N T E R N A
N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021),
notifico a interesados, que en la D.G.C.,
que en la Dirección General de Catastro,
se tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

NOMBRE Y APELLIDO: JUAN
CARLOS CHÁVEZ; EDITH
ELIZABETH CHÁVEZ Y ROMINA
MICAELA CHAVEZ

INMUEBLE:FRACCIÓNDETERRENO
PARTE DE LOS ARAGONES

LUGAR: LOS ARAGONES

LOCALIDAD: LOS ARAGONES

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
167Has. 54As. 78,06Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: ARAGONES

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN
ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA
D.G.C.

PADRON N°: 20-1-00297

SUPERFICIE S/D: 7.855Has. 20As.

SUPERFICIE AFECTADA: 167Has.
54As. 78,06Cas.

ANTECEDENTE GRAFICO:DUP. N°37
DPTO. RIO HONDO

TITULAR: JOSE LEON BULACIO Y
COMPARTES.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE,
EXPEDIENTE N°: 5070250
Santiago del Estero, 17 de Abril del 2026.
LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución INTERNA N° 0167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por.

NOMBRE Y APELLIDO: Laura Renee De Marco.

Inmueble: Fracción De Terreno Parte del Lote 8 de Bayo Muerto o Cuchi Huaracuna S/Plano.

Lugar: Bayo Muerto, Camino Vecinal (T).
Departamento: Banda.

Sup. Total; 6 Has. 45 As. 14.70 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Fracción De Terreno Parte del Lote 8 de Bayo Muerto o Cuchi Huaracuna S/Plano

Sup. S/Plano 102 Has. 45 As.

Sup. Afectada; 6 Has. 45 As. 14.70 Cas.

Sin Antecedente de Dominio en el D.G.C. Antecedente Grafico|. Dup. 80 del Dpto. Banda.

Titular: (S/Plano Patricio Carol)

Padrón 06-D-00029

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero. N.O.

Expediente N° 4565252

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de Abril de 2.026.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha

(09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CORIA FATIMA HAYDEE.

Inmueble: LOTE 11 DE LA MZA. B.

Lugar: CALLE LUIS BRAILLE N°395 ESQ. E. SANTILLAN, B° SARMIENTO.

Localidad: SGO. DEL ESTERO.

Departamento: CAPITAL.

Sup. Afectada: 318,62m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 11 DE LA MZA. B.

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-32.511 .

Sup. según título (calc.)= 318,62m².

Padrón: 01-01-010436.

Titular: ARGÑARAS FRANCISCO.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 558269 del Año 2026

Santiago del Estero, 17/04/2026

OSCAR DE PABLO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: VALDEZ JORGE ALEJANDRO, VALDEZ JORGE LUIS y MARTINEZ MARIA NATALIA.

Inmueble: FRACC DE TERRENO PTE. DE LOS LOTES 1 y 2 DE LA MZA. E.

Lugar: CALLE PEDRO LAMI N° 806 ESQ. PEDRO RICCI, B° CABILDO.

Localidad: SGO. DEL ESTERO.

Departamento: CAPITAL.

Sup. Afectada: 263,73m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 1 Y LOTE 2 DE LA MZA. E.

Insc. en el RGPI: N°698 F°566 AÑO 1955 - DPTO. CAPITAL (LOTE 1) Y M.F.R.: 7S-22142 (LOTE 2)

Sup. según título (calc.), y según ANTEC. GRAF. N°13.325 LEG.07= 239,50m² (LOTE 1) Y 238,50m² (LOTE 2).

Padrón: 01-01-970532 (LOTE 1) Y 01-01-145898 (LOTE 2).

Titular: VICTOR HUMBERTO MANUEL ABALOS (LOTE 1) Y VITTAR ALFREDO ANTONIO (LOTE 2).

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 5934252 del Año 2025

Santiago del Estero, 17/04/2026

OSCAR DE PABLO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Garelo, Ariel Melsi Pio DNI N° 17.809.984; Garelo, Eudes Jose Jesus DNI N° 20.084.256; Garelo, Mariana Alejandra Ceferina - DNI-25.862.594; Garelo, Daiana Ayelen - DNIN° 36.643.166; Garelo, Brenda Belen - DNIN° 37.439.695; Garelo, Mickaela Aylen DNIN° 40.679.826; Garelo, Jonatan Ariel DNIN° 41.378.317; Tobanelli, Maria Isabel DNI N° 17.638.677.-

Inmueble: Fracc. De Terreno pte. Lote 3 - La Favorina.

Lugar: Camino Vecinal acceso a Ruta Prov. N° 53 -

Localidad: La Favorina.

Departamento: Juan Felipe Ibarra Santiago. Del Estero.

Sup. Total: 470,10 Has. Sup. Afectada:

466Has.08As.07,66Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracc. De Terreno Pte. Lote 3
- La Favorina.

Insc. en el RGPI: N°8177 - F° - Año

1930- T°31-Depto. Juan Felipe Ibarra

Padrón afectado: 14-0-00364

Titular dominial: Rodríguez Daniel

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O. vértice A del plano de
Levantamiento Territorial.-

OPERACIÓN AGRIMENSURAL:
N°1503265/2026

Santiago del Estero, 16 DE ABRIL DE
2026

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),
notifico a interesados, que en la Dirección
General de Catastro, se tramita la
registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por: Nombre y Apellido:
Rumie Asspeh, Sergio Leonardo
D.N.I.:21.968.760 - CUIL 20-20726938-8
Inmueble: Lote 3 (s/plano y s/titulo) y
Lote 4 (s/plano) de EL DIAMANTE
Lugar: El Diamante- Ruta Prov. N°34 y
Ruta Prov. N°21 Localidad:
Huyamampa.

Departamento: Banda - Santiago del
Estero. -

Sup. Lote 3: 699Has. 80As. -

Superficie afectada: 678Has 47As
68,65Cas. -

Sup. Lote 4: 49Has.63As -

Superficie afectada: 49Has.63As.

Superficie afectada :
678Has.97As.31,65Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 3 (s/plano y s/titulo) y
Lote 4 (s/plano) de EL DIAMANTE

Insc. en el RGPI: M.F.R N°

05-6275-depto. Banda Fecha: 31-10-2003
(Lote 3) Duplicado. N°214-Leg. Banda
(Lote 4)

Padrón afectado: 06-03-00433 (L.3) /
06-02-00307(L.4)

Titular dominial: Lote 3: VERDAGUER
GONZALEZ JAIME, MOYANO
ARSENIO,/ GONZALEZ MARIA J.DE
LA RUA DE, VERDAGUER MARIA
A.GOZALEZ DE, CONTRERAS
LUGONES J.I.A.MOYA, GONZALEZ
A.ESTELA DEL CAVAL.- Lote 4:
HERRERA A. (s/plano Du.N°214-Leg.05)

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O. vértice A (POL.
A-B-C-D-E-A) del plano de
Levantamiento Territorial. -

OPERACION AGRIMENSURAL:
N°1499260/2026

Santiago del Estero, 16 de abril de 2026
MARTA DEL V. GONZALEZ - ING.
AGRIM.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La
Resolución interna N° 167-DGC-2021
(09-12-2021), notifico a interesados que en
la Dirección General de Catastro se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva del inmueble
encomendado por:

Nombre y Apellido: Juarez Elisa.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
Huajala.-

Lugar: Huajala - Camino s/N°.-

Localidad: Huajala.

Dpto: Atamisqui.

Sup. Total, Afectada: 2has 33as 05,73cas.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
Huajala.-

Insc. En el R.G.P.I: Sin Antecedentes de
Inscripción en la D.G.C.-

Antecedente Grafico Afectado: Duplicado
N° 70 del Dpto. Atamisqui - Obrante en el

Archivo Grafico de la D.G.C.-

Titular de Dominio: No Registra.

Titular S/Duplicado: -.

Padron: 4-D-00001.-

Sup. Según Título: No Posee.

Sup. Según Duplicado: -.

Establecimiento como punto de arranque,
el Esquinero N.E

Expediente N°:3163251

Santiago de Estero, 16 DE ABRIL DE
2026

RAMIRO E. LESCANO -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La
Resolución interna N° 167-DGC-2021
(09-12-2021), notifico a interesados que en
la Dirección General de Catastro se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva del inmueble
encomendado por:

Nombre y Apellido: Juárez, Roberto Ariel
Inmueble: Fracción parte de un Lote de
Terreno en la Legua de Britos Estancia La
Fragua

Lugar: Ruta Prov. N° 175 S/N° - El Mojón

Localidad: El Mojón

Dpto: Pellegrini

Sup. Total, Afectada: 213,40 m2

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Un Lote de Terreno en la Legua
de Britos Estancia La Fragua

Insc. En el R.G.P.I: N° 24 F° 21 Año 1945

Dpto. Pellegrini

Titular de Dominio: Guerrero Antonio

Padrón: 18-0-01074

Sup. Según Título: 2800,00 m2

establecimiento como punto de arranque,
el esquinero N.E

Expediente N°1404267

Santiago de Estero, 14 de abril de 2026

LUCAS NESTOR ZERDAN - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: Ramos, Manuel Alberto; Ramos, Norma Mabel; Ramos, Mario Oscar; Ramos, Ana Lorenza y Ramos, Carmen del Rosario

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Parejana y Parte del Lote 6 de Parejana (S/P)

Lugar: Camino vecinal S/N°

Localidad: Parejana

Dpto.: San Martín

Sup. Total, Afectada: 12 Has 35 As 46,17 Cas

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Parejana y Lote 6 de Parejana
Insc. En el R.G.P.I: Sin Antecedente de Dominio en la D.G.C.

Antecedente Gráfico Afectado: Duplicado N° 76 Dpto. San Martín y Plano N° 131 Leg. 90 Dpto. San Martín

Titular de Dominio: No Consigna

Padrones: 24-D-00005 (Parejana); 24-D-00006 (Parejana) y 24-D-00007 (Lote 6 Parejana)

Sup. según Título: No Consigna

Sup. Según Plano: Duplicado N° 76 Dpto. San Martín = 311 Has 09 As 24,87 Cas (afecta: 11 Has 26 As 02,17 Cas) y Plano N° 131 Leg. 90 Dpto. San Martín = 35 Has 32 As 95,79 Cas (afecta: 1 Has 09 As 44 Cas)

Titular Según Antecedentes Gráficos: Dup. 76 Dpto. San Martín: Suc. José S. y Vicente Ramos; Suc. De María I. R. de Salazar y Plano N° 131 Leg. 90 Dpto. San Martín: Suc. De Ángel S. Ramos
Establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.E

EXPEDIENTE N°4909255

Santiago del Estero, 09 de abril de 2026

LUCAS NESTOR ZERDAN - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRES Y APELLIDO: Juan Carlos COSTAS

Inmueble: Fracción Parte del LOTE I-6B, parte del Lote N° 6

Lugar: Calle Libertad (O) N° 156 - B° Los Inmigrantes

Localidad: Fernández

Departamento: Robles.

Superficie Total Afectada: 354,00 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Fracción Parte del LOTE I-6B, parte del Lote N° 6

Inscripción en el RGPI: M.F.R. 22-1130.

Padrón: 22-00-010819

Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes Gráficos en la DGC. Plano N° 5 Letra "T", obrante en la Municipalidad de Fernández.
Superficie Según Título: 360,00 m2.

Titular: Silvia Luisa CERVIO.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Norte.

Operación N° 67260

Santiago del Estero, 20 de abril de 2.026.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRES Y APELLIDO: Yesica Silvina YANUZZI

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de los lotes destinados a edificación en el Pueblo de Fernández

Lugar: Calle 20 de Junio s/n° - B° Independiente

Localidad: Fernández

Departamento: Robles.

Superficie Total Afectada: 690,25 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Lotes destinados a edificación en la ciudad de Fernández

Inscripción en el RGPI: N° 86 F° 78 Año 1.950 - Dpto. Robles (título general).

Padrón: 22-01-019439

Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes Gráficos en la DGC.

Superficie Según Título General: 5 Has. y más o menos 8 manzanas, dentro de las cuales se amplía el pueblo del mismo nombre.

Titulares: Octavio Augusto Fernández y Jorge Fernández.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Norte.

Operación N° 1185269

Santiago del Estero, 20 de abril de 2.026.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRES Y APELLIDO: Liliana Beatriz YANUZZI

Inmueble: Lote 3 de la Manzana 65-A - ciudad de Fernández - s/calle Sargento Cabral

Lugar: Calle Sargento Cabral s/n° - B° L. Tagliavini

Localidad: Fernández
Departamento: Robles.
Superficie Total Afectada: 903,00 m2.
Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: Lote 3 de la Manzana 65-A - ciudad de Fernández - s/calle Sargento Cabral
Inscripción en el RGPI: M.F.R. 22-0137.

Padrón: 22-00-008087
Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes
Gráficos en la DGC. Plano N° 5 Letra "T", obrante en la Municipalidad de Fernández.
Superficie Según Título (calc.): 900,00 m2.
Titulares: Armando Antonio CARRILLO y Arminda MANSILLA de CARRILLO.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Norte.
Operación N° 4502252
Santiago del Estero, 20 de abril de 2.026.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUEZA DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION. Por iniciadas las diligencias **EXPTE. NRO.: 776510 en AUTOS caratulado ALVAREZ JOSE, SUAREZ GREGORIA NATIVIDAD Y ALVAREZ MARCELINO MARTIR.** Cítese por edictos a los accionados ALVAREZ JOSE, SUAREZ GREGORIA NATIVIDAD Y ALVAREZ MARCELINO MARTIR para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de Abril de 2026. -
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N° 1322 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez del Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación. Autos: **EXPTE. N° 794.864 "FERRARI GABRIEL VICTOR sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De GABRIEL VICTOR FERRARI, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 13 de Abril de 2026. -
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1323 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO, **EXPTE. N° 802.868: "GIRIBALDI LUIS HUMBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO.** Estando acreditado el deceso del Sr. GIRIBALDI LUIS HUMBERTO, Con el acta de defunción obrante a fs. 11, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.- Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula".
Santiago del Estero, 16 de Abril del 2026
DIEGO NICOLAS CASTAGNA - A/C de Secretaría
N° 1330 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en

autos caratulados: **"Exppte. N° 34.304/20 JUAREZ WILLIAM ALEJANDRO C/ SALOM BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** que se tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, se ha dispuesto notificarlo de la providencia dictada en los autos de marras y que se transcribe a continuación: ...Añatuya, 5 de Diciembre de 2024... I) VISTOS. - II) RESULTA. - III) CONSIDERANDO. - IV) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, instaurada por el Sr. WILLIAM ALEJANDRO JUAREZ DNI N° 26.262.279, con domicilio en Santiago Pereyra N° 62, B° Manzione, Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra del Sr. BERNARDO SALOM Y/O SUCESORES, del inmueble urbano individualizado como: Lote 4 parte del lote 32, compuesto de 10 de frente, por 25 mts de fondo, una superficie total de 280 mts2, lindando al Noroeste, con la citada calle Pública, al Noroeste, al Noreste con el Lote 5, al Sudeste con Lote 12 y al Sudoeste, con los Lotes 2. Inscripto su dominio en el R.G.P.I. N° 45 F° 36 VTO. Año 1962 Dpto. Taboada. Padrón Inmobiliario N° 27-0-02490, cuyos linderos y demás datos se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica

del plabo de prescripción acompañado en autos. 2°) Una vez firme y consentida la presente ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. WILLIAM ALEJANDRO JUAREZ, DNI N°26.262.279. 3°) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva 26/03/2.018. 4°) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. - Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. Es copia fiel de su original. -

Secretaría, 10 de Marzo de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°
N° 1321 - e. 21 abril - v. 22 abril - p. 300 -
\$ 2500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación Banda, Autos: **EXPTE. N° 139.208 - GOMEZ JOSE OSVALDO C/ GOMEZ MIGUEL Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** - Se ha dictado la siguiente sentencia: La Banda, 6 de Noviembre de dos mil veinticinco. - Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. JOSE OSVALDO GOMEZ DNI N° 23.498.833 ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Maipú N° 484, del Barrio Banfield de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, denominado Parte del inmueble designado con el N° 1 - S/T - Lote 1A - S/ Plano. N° Padrón 06- 01- 02514. Dominio MFR N° 05-4951 Fecha 11/05/1979. Polígono AB- C -D- A que encierra una superficie de 350,00 m2. El inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Línea

A- B (NO) mide 35,00 mts. Y linda con superficie excedente con ánimo de dominio, propietario desconocido; Línea B- C (SE) mide 10,00 mts. Y linda con Parte del Lote 7A, de Gustavo Gómez; Línea C- D (SE) mide 35,00 mts. Y linda con Lote 1A de Carlos A. Gómez y Parte del lote 2 de H. Tomaselli y cerrando el polígono, Línea D-A (SO) mide 10,00 mts. Y linda con calle Maipú. 2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando. - 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. - 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389). - 5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. - 6°) Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. - Ante mí, Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY, a cargo de Secretaría, Es copia fiel de su original. - Doy fe. -

Secretaría, 13 de Abril de 2026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría
N° 1326 - e. 21 abril - v. 22 abril - p. 280 -
\$ 2000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION. En autos caratulados **SOTO LUIS PASCUAL sobre ACCION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXPTE N° 781.427-** Cítese a la presunta ausente

TERESA MUSUMECI AMBROGIO, durante SEIS MESES, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. por: Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DRA. ABATE, MONICA PATRICIA.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2025

Dra. MONICA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 1327 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 -
\$ 500

"SOKO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS"

Acta Complementaria

Se hace saber que por escritura N° 102 de fecha 16-04-2026, ante mí: Remigio Yocca Teruel, Notario Autorizante, Adscripto al Registro Número Tres, de esta ciudad, COMPARECE: Lucas de Jesús LUCENA, argentino. Documento Nacional de Identidad Numero 39.450.021, nacido el día 27 de Diciembre de 1995, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en Calle República de Libano Número 2323 del Barrio Cabildo de esta Ciudad; Considero al compareciente capaz para éste otorgamiento, doy fe de conocimiento en los términos del artículo 306, inciso a) del Código Civil por haberlos individualizado. INTERVIENE por en nombre y representación y en su carácter de autorizado en las cláusulas transitorias inciso 4 del contrato constitutivo realizado en escritura número 73 de fecha 19 de Marzo del presente año pasada ante mí, doy fe y EXPONE: a) Que por escritura número 73 de fecha 19 de Marzo del presente año pasada ante mí, los señores Juan Roberto BRIM LOBO y Leandra BRIM LOBO iniciaron el iter constitutivo para crear una sociedad que se denominará "SOKO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS". b) Que

siguiendo con los trámites requeridos para obtener su inscripción, el instrumento constitutivo ingreso en el Juzgado en lo Societario, Concursal y Registral bajo el expediente número 10930. En el mismo, y con fecha 14 de Abril del año 2026, se ha emitido un dictamen en el que se sugieren algunas observaciones que son necesarias cumplimentar para la correcta continuidad del trámite c) Que la misma es sobre la diferencia entre dos cifras del capital social, en las cláusulas complementarias y que a criterio del autorizante son pertinentes por lo tanto vengo por este aclarar el siguiente Artículo: CLAUSULAS TRANSITORIAS: 2- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe el 25% del capital social de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) dividido en tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL. (\$1.000), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Señor Juan Roberto BRIM LOBO, la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) y la Señora Leandra BRIM LOBO, la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil). Cada una de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- En consecuencia el compareciente da por subsanado los errores involuntarios mencionados, tanto en las cláusulas mencionadas como en cualquier otra que se hubiesen deslizado los errores de tipos señalados, y solicitan se expida una copia de la presente a los efectos de su

presentación ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero para la prosecución del trámite.

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario
N° 1319 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 530 - \$5000

FONTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Acta Complementaria de Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero Provincia de Santiago del Estero, a los 13 días del mes de Abril del año 2026, el Sr. Martin Izaguirre, D.N.I. N°30.443.490, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, estado civil Soltero, 42 años con domicilio en Sargento Cabral N°2636 B° Cabildo, CUIL 20-30443490-3; quien reviste el carácter de Administrador se reúne con el Sr. Francisco Izaguirre DNI 32.476.446, de nacionalidad argentina, profesión Comerciante, estado civil Soltero, 39 años con domicilio en Sargento Cabral N°2636 B° Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero, CUIL 20-32476446-; en su carácter de Administración Suplente; ambos socios integrantes de FONTE S.A.S. Sociedad en formación, resuelven en forma unánime y a fin de dar cumplimiento con los requisitos de su inscripción, MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO de dicha sociedad, citado en el CAPITULO II- CAPITAL SOCIAL- ACCIONES, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil c/00/100) dividido en 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (pesos Un Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de

socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. -

Concluido el presente acto, previa lectura y ratifican, ambos socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor al mismo efecto

MARIA SOLEDAD CORONEL
GALLARDO - Contador Público
Nacional

N° 1320 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 260 - \$2500

"ACCESORIOSPHONE S.R.L."

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los trece días del mes de febrero del año 2026, se reúnen los señores:

1. LÁZARO RICARDO SALOMÓN, Documento Nacional de Identidad N°20.179.458, CUIL N°20-179458-8, Teléfono Celular: +54 9 3856 15-2010; E-MAIL: Lazaroricardosalomon2020@gmail.com; nacido el 7 de Mayo de 1969, Comerciante, Soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 778, piso 3°, departamento 312, barrio Cáceres de esta ciudad, Capital de Santiago del Estero en adelante EL CEDENTES.

2. RICARDO EXEQUIEL SALOMON; de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 38.985.578; CUIT/CUIL: 20-38985378-3; Teléfono Celular +54 9 3541 32-9846; E-MAIL: Exequielsalomon95@gmail.com; nacido en fecha 08/03/1995; con domicilio en calle Buenos Aires 778, piso 3°, departamento 312, barrio Cáceres de esta ciudad, Capital de la Provincia de Santiago del Estero; en adelante denominados el Cesionario.

MANIFIESTAN:

El Cedente y el Cesionario acuerdan celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, conforme a las siguientes cláusulas y disposiciones legales aplicables, incluyendo la Ley General de

Sociedades y el Código Civil y Comercial de la Nación:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto de la Cesión

El Cedente transfiere a título de cesión, el 5% de su participación en el capital social de la razón social "ACCESORIOSPHONE S.R.L.", con domicilio legal en calle Urquiza N° 189 del Barrio Centro de la Ciudad Capital en la Provincia de Santiago del Estero; registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 493, Folio 2845-2849, Tomo Contratos Sociales del año 2023, en fecha 13 de diciembre de 2023.

La distribución de cuotas se realizará de la siguiente forma:

1. LÁZARO RICARDO SALOMÓN, posee el noventa por ciento (90%) de la Totalidad de sus Cuotas Sociales en la sociedad que poseen un valor de noventa (90) cuotas que representa noventa mil pesos (\$90.000,00) en dinero en efectivo.
2. RICARDO EXEQUIEL SALOMON; adquiere el cinco por ciento (5%) de la Totalidad de las Cuotas Sociales en la sociedad que poseen un valor de cincuenta (50) cuotas que representa cincuenta mil pesos (\$5.000,00) en dinero en efectivo.
3. VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO; conserva la Totalidad originaria de sus Cuotas Sociales en la sociedad que poseen un valor de cincuenta (50) cuotas que representa cincuenta mil pesos (\$5.000,00) en dinero en efectivo.

SEGUNDA: Precio de la Cesión

El precio total de la cesión se fija en representa cincuenta mil pesos (\$50.000,00), el cual se abona en este acto en dinero en efectivo, según la siguiente proporción:

1. RICARDO EXEQUIEL SALOMON; adquiere de LÁZARO RICARDO

SALOMÓN, el cinco por ciento de su Cuotas Sociales en la sociedad que poseen un valor de noventa y cinco (95) cuotas que representa noventa y cinco mil pesos (\$95.000,00) abonando el 5% del precio, equivalente a \$50.000 que sacando a las acciones que posee en la sociedad LAZARO RICARDO SALOMON; que posee de aporte hasta este momento de noventa (950) cuotas, que representa noventa mil pesos (\$90.000,00) en dinero en efectivo lo que hace un total de 90% de las cuotas sociales que representa noventa mil pesos (\$90.000,00).

2. VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO; posee sin alteración la Totalidad de sus Cuotas Sociales en la sociedad que poseen un valor de cincuenta (50) cuotas que representa cinco mil pesos (\$5.000,00) en dinero en efectivo.

3. Los Cedentes declaran recibir el pago en su totalidad, otorgando la más amplia carta de pago.

TERCERA: Pasivos y Obligaciones

Los Cesionarios manifiestan que conocen y aceptan la totalidad de los pasivos de la sociedad, sean exigibles o no exigibles, corrientes o no corrientes, al día de la fecha, incluyendo:

1. Impuestos (ganancias, IVA, ingresos brutos, entre otros).
2. Contribuciones fiscales y provisionales.
3. Cargas laborales y cualquier otra obligación derivada de actos o hechos anteriores.

CUARTA: Declaraciones del Cedente

El Cedente declara bajo juramento:

1. Que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.
2. Que las cuotas sociales objeto de la cesión están libres de gravámenes, restricciones, inhibiciones, órdenes judiciales o administrativas.
3. Que renuncia a cualquier acción basada en los artículos 1071 y 1198 del Código Civil y Comercial de la Nación.

QUINTA: Modificación del Capital Social
Se modifica la cláusula quinta del contrato social original, quedando redactada de la siguiente forma:

1. El capital social total de la sociedad se fija en \$100.000 (pesos un millón), dividido en 1.000 cuotas sociales de \$100 cada una.

2. La participación de los socios queda distribuida así:

LÁZARO RICARDO SALOMÓN: 900 cuotas (90%), equivalente a \$90.000 noventa mil pesos.

RICARDO EXEQUIEL SALOMON; adquiere 50 cuotas (5%), equivalente a \$5.000 a cinco mil pesos.

VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO; conserva sus 50 cuotas (5%), equivalente a \$5.000 a cinco mil pesos.

El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en este acto en efectivo.

SEXTA: Dirección y Administración

La administración de la sociedad seguirá a cargo de LÁZARO RICARDO SALOMÓN, quien conserva su cargo de Socio Gerente con facultades plenas para representar a la sociedad ante terceros. Dichas facultades incluyen, entre otras:

1. Realizar operaciones bancarias y financieras.
2. Otorgar poderes a terceros.
3. Tomar préstamos, comprar y vender bienes, y celebrar contratos en representación de la sociedad.

Queda prohibido comprometer a la sociedad en negocios o fianzas personales. Manifestando que el domicilio legal es en calle Urquiza N° 189 del Barrio Centro de la Ciudad Capital en la Provincia de Santiago del Estero.

SÉPTIMA: Renuncia de Derechos

El Cedente, al desvincularse de la porción de la sociedad, declara que no tiene reclamos ni derechos pendientes sobre la misma, incluyendo beneficios de

ejercicios anteriores.

OCTAVA: INCORPORACION DE DOCUMENTACIÓN

Se acompaña por la presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A FINAL (Ley N° 25.246 y modificatorias, Resoluciones UIF N° 127/12 y 112/2021) de todos los socios.

NOVENA: Inscripción

Se autoriza al Dr. CESAR ENRIQUE TURK; abogado M.P. 1142 del C.A.S.E. a gestionar los trámites necesarios para la inscripción de este contrato y la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; como la incorporación de toda documental requerida por ese Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas al inicio.

Firmas:

LÁZARO RICARDO SALOMÓN

D.N.I. N° 44.758.417

EL CEDENTE

RICARDO EXEQUIEL SALOMON

D.N.I. N° 38.985.578;

EL CESIONARIO

VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO

D.N.I. 43.622.442

LA SOCIA QUE PRESTA CONSENTIMIENTO DEL NUEVO INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD SIN OBJECION ALGUNA.

Dr. CESAR ENRIQUE TURK - Abogado N°1324 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 1062 - \$ 8000

"ACCESORIOSPHONE S.R.L."

Instrumento Complementario del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales
En la Ciudad de Santiago del Estero, a los

dieciséis días del mes de marzo del año 2026, se reúnen los señores:

1. LÁZARO RICARDO SALOMÓN, Documento Nacional de Identidad N°20.179.458, CUIL N° 20-179458-8, Teléfono Celular: +54 9 3856 15-2010; E-MAIL: Lazaroricardosalomon2020@gmail.com; nacido el 7 de mayo de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 778, piso 3°, departamento 312, barrio Cáceres de esta ciudad, Capital de Santiago del Estero en adelante EL CEDENTE.

2. RICARDO EXEQUIEL SALOMON; de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 38.985.578; CUIT/CUIL: 20-38985378-3; Teléfono Celular +54 9 3 5 4 1 3 2 - 9 8 4 6; E - M A I L : Exequielsalomon95@gmail.com; nacido en fecha 08/03/1995; con domicilio en calle Buenos Aires 778, piso 3°, departamento 312, barrio Cáceres de esta ciudad, Capital de la Provincia de Santiago del Estero; de profesión Comerciante de estado Civil Soltero en adelante denominado el Cesionario.

MANIFIESTAN:

El Cedente y el Cesionario acuerdan celebrar el presente INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto a fs. 09 vuelta del Trámite N° 10822 a través de la providencia de fecha 28 de febrero de 2026 por el cual se agrega por el presente lo solicitado en la providencia consistente en el punto 1 (profesión y estado civil) del cesionario y que se tenga por cumplido en fecha 01/03/2026 el punto 2 de la providencia (se tenga por Abonado el Bono Judicial), conforme a las cláusulas y disposiciones legales aplicables, incluidas en la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial de la Nación.

La providencia de fecha 28/03/2026 es

conocida por todas las partes que integran la razón social "ACCESORIOSPHONE S.R.L.", con domicilio legal en calle Urquiza N° 189 del Barrio Centro de la Ciudad Capital en la Provincia de Santiago del Estero; registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N°493, Folio 2845-2849, Tomo Contratos Sociales del año 2023, en fecha 13 de diciembre de 2023; cuyos integrantes son:

LÁZARO RICARDO SALOMÓN; RICARDO EXEQUIEL SALOMON; y VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO; en las proporciones descriptas en el CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de fecha Santiago del Estero, a los trece días del mes de febrero del año 2026.

Por la presente se ratifica la autorización del Dr. CESAR ENRIQUE TURK; abogado M.P. 1142 del C.A.S.E. a gestionar los trámites necesarios para la inscripción de este contrato y la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; como la incorporación de toda documental requerida por ese Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas al inicio.

Firmas:

LÁZARO RICARDO SALOMÓN

D.N.I. N°44.758.417 EL CEDENTE

RICARDO EXEQUIEL SALOMON

D.N.I. N°38.985.578;

EL CESIONARIO

VIRGINIA NAHIARA BRIZUELA GABOTTO D.N.I. 43.622.442

LA SOCIA PRESTA CONSENTIMIENTO DE LOS DATOS AGREGADOS DEL NUEVO INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD Y DEL PAGO DEL BONO JUDICIAL DEL

ABOGADO DESIGNADO A LOS FINES DE GESTIONAR LA PRESENTE SIN OBJECION ALGUNA.

Dr. CESAR ENRIQUE TURK - Abogado

N° 1325 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 502 - \$4000

ASOCIACIÓN CIVIL

HERMANDAD DE BENEFICENCIA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2.026, a las 17:30 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Barrio Aión N°3, Capilla Cristo Peregrino, de la Localidad de Colonia El Simbolar, Dpto. Robles; a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Lectura de cronograma electoral.
3. Renovación de autoridades titulares.
4. Elección de dos socios para firmar el acta.

Lic. CRISTINA E. SAAD - Presidente

N° 1328 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$500

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "EL ALGARROBAL"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2.026, a las 20:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Mzna N° 10, Casa N° 10, Hermanas Misioneras de la Virgen Milagrosa, B° N° 3, Colonia El Simbolar, Dpto. Robles; a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Lectura de cronograma electoral.
3. Renovación de autoridades titulares.
4. Elección de dos socios para firmar el acta.

Hna. CRISTINA MEDINA - Presidente

N° 1329 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$500

BERTOLI VARRONE

Sociedad de Responsabilidad

Limitada

Acta N° 39

En la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social de Bertoli Varrone Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en Ruta Provincial n° 13 km1 de la misma Ciudad, los socios Ricardo Miguel Bertoli, Matías Federico Bertoli, Rocio Beatriz Bertoli y Adrián Omar Varrone que representan el 100% del Capital Social, y por lo tanto número suficiente para sancionar y decidir válidamente.

Atento a lo expuesto, se deja constancia que la presente tiene carácter de Asamblea Ordinaria según artículo 237 in fine de la ley 19550. Corresponde así declarar constituida la Asamblea para considerar la siguiente orden del día:

"Consideración de la renuncia del socio gerente Ricardo Miguel Bertoli.

"Designación de nuevo socio gerente.

"Designación de CPN Leguizamón Estefanía MP 2242 para gestionar inscripción de la presente acta en conjunto con gestora Leguizamón Claudia DNI 24.101.694.

Iniciada la sesión, la Srita Rocio Beatriz Bertoli, hace uso de la palabra y pone a consideración el primer punto del orden del día que dice;

"Consideración de la renuncia del socio gerente Ricardo Miguel Bertoli.

Toma la palabra el socio gerente Adrián Omar Varrone y pone a consideración la renuncia presentada por el sr Ricardo Miguel Bertoli. Luego de un intercambio de opiniones, la misma es aceptada por unanimidad.

Continuando con el orden del día, se pasa a tratar el segundo punto que dice:

"Designación de nuevo socio gerente.

A continuación, la Srita Rocio Beatriz Bertoli propone la designación como nuevo socio gerente a Matías Federico Bertoli, DNI 31416811, CUIT 23-31416811-9 con domicilio en Sarmiento S/N, Ciudad de Bandera, Santiago del Estero, la cual es aceptada por unanimidad. De esta manera el órgano gerencial integrada conjuntamente con el Sr Adrián Omar Varrone, respetan el vencimiento de mandato según acta societaria n° 38, operando éste el día 31 de Diciembre de 2027; con fecha de inscripción en Registro Público de Comercio día 26 de Diciembre de 2025. Inscripto bajo numero 526, folio 3027-3030, del Tomo Contratos 2025.

Continuando con el orden del día, se pasa a tratar el tercer punto que dice:

"Designación de CPN Leguizamón Estefanía MP 2242 para gestionar inscripción de la presente acta en conjunto con gestora Leguizamón Claudia DNI 24.101.694.

Se designa a las personas antes mencionadas para realizar los trámites pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:30 horas se da por finalizada, previa confección, lectura y ratificación de la presente acta.

NANCY BEATRIZ BONFIGLI-Escribana

N° 1331 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 427 - \$2000

"FINCAS ANGELICA S.R.L."**Cesión de Cuotas Sociales**

Instrumento aclaratorio, complementario y ampliatorio de la cesión de cuotas sociales, constitución de usufructo y modificación de contrato constitutivo en la sociedad "FINCAS ANGELICA S.R.L." Martín Eduardo FERREYRA, Edith Silvina LUCATELLI, y María Virginia, Jael Martín y Luis Eduardo FERREYRA.- Se hace saber que mediante escritura N° 5 de fecha 15-03-2026, ante mí: Gustavo E. Yocca, escribano autorizante, titular del registro número tres, de esta Ciudad, los señores: Martín Eduardo FERREYRA, titular del documento nacional de identidad número 12.017.462, C.U.I.T. Número 20-12017462-3, nacido el 03 de Octubre de 1955, de profesión Ingeniero, Edith Silvina LUCATELLI, titular del documento nacional de identidad número 16.771.684, C.U.I.T. Número 27-16771684-4, nacida el 13 de Marzo de 1964, de profesión Comerciante, cónyuges de primeras nupcias entre sí; María Virginia FERREYRA, titular del documento nacional de identidad número 38.482.317, C.U.I.T. Número 27-38482317-9, nacida el 30 de Agosto de 1994, de estado civil soltera, de profesión Abogada; Jael Martín FERREYRA, titular del documento nacional de identidad número 39.703.446, C.U.I.T. Número 20-39703446-2, nacido el 28 de Mayo de 1996, de estado civil soltero de profesión Contador Público Nacional; y Luis Eduardo FERREYRA, titular del documento nacional de identidad número 40.985.591, C.U.I.T. Número 20-40985591-2, nacido el 24 de Febrero de 1998, de estado civil soltero, de profesión estudiante; todos Argentinos y domiciliados en Avenida Alsina (oeste) Número 122, de esta Ciudad Capital; considero a los comparecientes capaces para éste otorgamiento, doy fe de conocimiento en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial

de la Nación, por haberlos individualizado y a tenor de la documentación que me exhiben. INTERVENCION: Intervienen todos por sí y, además, los dos primeros como únicos integrantes de la sociedad FINCAS ANGELICA Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-69975928-1, con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1752 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia, personería que acreditarán al final de esta escritura, y en tales caracteres, EXPONEN: Los cónyuges Ferreyra Lucatelli dicen:

1) Que por escritura número 25 de fecha 20 de Agosto de 2025 pasada ante mí, -y cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción-, decidieron transferir a título de donación a sus hijos María Virginia, Jael Martín y Luis Eduardo la totalidad de las cuotas sociales equivalentes al 100 % (cien por ciento) de las mismas, en la mencionada sociedad. Que consecuentemente y tal como consta en el acápite, denominado: "Considerando" de dicha escritura, Martín Eduardo FERREYRA es efectivamente propietarios de 1200 cuotas sociales de pesos diez cada una que representan el 80 % y Edith Silvina LUCATELLI, es titular de 300 cuotas de pesos diez cada una que representan el 20 % de las restantes cuotas sociales de la sociedad "FINCAS ANGELICA S. R. L.", lo que constituyen la totalidad de las cuotas que integran su capital social,- el que desde el origen y hasta el día de la fecha-, asciende a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000)

2) Que por un error involuntario, -y tomando como base lo consignado en la escritura número 151 de fecha 24 de Abril del 2017 pasada ante el escribano Oscar Luis Karam titular del registro número 11 de esta Provincia-, se efectuó una protocolización de los instrumentos relacionados con la cesión de cuotas que los hermanos y coherederos del Ingeniero Ferreyra, le efectuaran en el marco de la sucesión de don Martín Ferreyra, socio fundador junto con él compareciente, de

dicha sociedad

3) Que el mencionado error se produjo en la parte de dicha escritura que hace referencia a la cantidad de cuotas sociales y en consecuencia al capital social de la sociedad, lo que textualmente reza: ".....la nueva constitución de la sociedad Fincas Angélica SRL será : Martín Eduardo Ferreyra titular del 80 % de las cuotas sociales, lo cual significa 1600 cuotas sociales y Silvina Edith Lucatelli titular del 20 % de la cuotas sociales, lo cual significa 400 cuotas sociales.....",

4) Que dicho párrafo fue la razón que condujo al error material que hizo que en la escritura de cesión pasada ante mí, se considerará que el capital social de la sociedad estaba compuesto de 2000 cuotas sociales de pesos 10 cada una, lo que arrojaría un capital de \$ 20.000, y no como efectivamente es en la realidad, o sea un capital de \$ 15.000 compuesto de 1500 cuotas de \$ diez cada uno; conforme lo estableciera el contrato constitutivo de fecha 26 de Junio de 1997. Por tanto esa cantidad de cuotas era errónea dado que el capital nunca fue aumentado y consecuentemente tampoco la cantidad de cuotas; incluso la composición del capital original ya había sido consignado erróneamente, y luego fue subsanado en un instrumento complementario al contrato fundacional de fecha 23 de Octubre de 1998, en el que se aclara que el capital será de pesos QUINCE MIL (15.000) dividido en MIL QUINIENTAS cuotas (1500) de capital, de pesos diez cada una. Que posteriormente y por un nuevo instrumento público pasado por ante el escribano Luis Augusto Karam, adscripto al mechando registro y bajo la escritura número 306 de fecha 26 de Junio de 2017, se aclaró que el capital social es tal lo expresado en ésta misma cláusula

5) Que atento a que las partes no han desistido de la intención expresada en la escritura 25 pasada ante mí, y que consecuentemente los actuales titulares de las cuotas desean TRANSMITIR a título

gratuito, y como anticipo de herencia a sus hijos la totalidad de las cuotas de su propiedad, ratifican dicha decisión y por tanto ejecutan:

PRIMERO: A) El señor Martín Eduardo FERREYRA y la señora Edith Silvina LUCATELLI; transfieren a título de donación, a sus hijos María Virginia FERREYRA Jael Martín FERREYRA y Luis Eduardo FERREYRA la propiedad de la totalidad de las 1500 cuotas sociales de pesos 10 cada una que componen el cien por ciento del capital de quince mil pesos (15.000) de la mencionada sociedad Fincas Angelica S.R.L. a razón de cuatrocientos noventa y cinco cuotas sociales para María Virginia y Luis Eduardo, y quinientas diez cuotas sociales para Jael Martín.

SEGUNDO: Los cesionarios, donatarios, aceptan la cesión de las cuotas y agradecen la liberalidad.

TERCERO: Así mismo ratifican los donatarios -y ya en sus carácter de titulares de las cuotas mencionadas-, la constitución del usufructo vitalicio y gratuito sobre el cincuenta (50 %) por ciento de las cuotas que cada uno recibe en este acto, a favor de su señora madre, quien acepta el usufructo que por este acto constituyen a su favor, y se obliga a cumplir con las obligaciones que de él se derivarán.

CUARTO: En virtud de la presente transferencia gratuita la composición del capital social quedará conformado de la siguiente manera: María Virginia FERREYRA, cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, lo que hace un total de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$4.950) y representa el 33 % del Capital Social. Jael Martín FERREYRA quinientas diez (510) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, lo que hace un total de pesos cinco mil cien (\$5.100) y representa el 34 % del Capital Social. y Luis Eduardo FERREYRA, cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, lo que hace un

total de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$4.950) y representa el 33 % del Capital Social.

QUINTO: Por otra parte los cesionarios manifiestan que en este tiempo han analizado la conveniencia de ampliar aún más el objeto de la sociedad, para permitir el desenvolvimiento de nuevos negocios, por lo cual consideran oportuno una nueva ampliación de dicho objeto en los términos que se especifican a continuación. Ampliación de objeto. Se decide incorporar las siguientes actividades: a) Industrialización: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, la instalación de frigoríficos, la faena, la elaboración y comercialización de productos y subproductos en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. b) Exportación e Importación: Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de todos los productos que se enmarquen en cualquier de las ramas que integran el objeto actual de la sociedad.

SEXTO: En consecuencia el objeto integral de la sociedad será el que se detalla a continuación. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Explotación Agrícola Ganadera y Forestal: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación Agrícola, Ganadera y Forestal en general, Cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales comercialización y/o distribución de frutas y verduras, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos

forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Matanza de vacunos, ovinos, equinos, aves, operaciones de elaboración y conservación tales como curados, ahumados, salados, embutidos, chasinados, grasas etcétera. remates, ferias, consignaciones, comisiones, compra, venta, administración y loteos de campos, estancias y todo tipo de establecimientos o inmuebles en general. Actividades Comerciales: Mediante compra venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama de la industria agrícola ganadera, comestibles, alimentos, productos de consumo; y/o representación, comercialización y distribución de mercaderías y productos varios manufacturados en general. Actividades Inmobiliarias: Adquisición, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, excluyendo expresamente la actividad de corretaje inmobiliario. La venta, locación, arrendamiento, construcción y permuta de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro del Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes y reglamentos pertinentes, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las Leyes Nacionales y Provinciales sobre Corretaje Inmobiliario números 25.028; 20.266 y 5.414 y 6934 respectivamente y mientras no se opongan a ellas. Podrá también participar en la constitución de

fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario Actividades de administración: Administrar bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo arrendar y/o explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; y en general realizar todas las operaciones comerciales que sean necesarias o convenientes. Industrialización: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, la instalación de frigoríficos, la faena, la elaboración y comercialización de productos y subproductos en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Exportación e Importación: Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de todos los productos que se enmarquen en cualquier de las ramas que integran el objeto actual de la sociedad. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes

mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad.

SEPTIMO: Por último, las partes manifiestan que quedan subsistentes y sin ninguna alteración las demás cláusulas consignadas en la escritura a la que complementan que no haya sido modificadas por la presente. -

GUSTAVO E. YOCCA - Notario

N° 1332 - e.21 abril - v.21 abril - p. 2091 - \$14.000

ASOCIACION DE FOMENTO "KM CERO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se comunica a Miembros y Socios de Asociación de Fomento "KM CERO", que el día 30 de Abril de 2026 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria a partir de las 15 hs., con media hora de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Presentación Memoria y Balance 2025.
- 2) Elección de 2 (dos) Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
- 3) Elección de Autoridades.

La misma se realizará en las instalaciones del Club Unión Km. Cero.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2026
PEDRO FRANCISCO ARIAS - Presidente

N° 1333 - e.21 abril - v.21 abril - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO ENCIENDE UNA LUZ Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación Civil de Fomento "Enciende Una Luz" a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social sita en Monteagudo 644, Barrio 8 de Abril, Provincia de Santiago del Estero, el día 11 de Mayo de 2026, a las 20 hs, con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Tesorero.

2. Consideración del proyecto de reforma del estatuto en su Artículo 1°: Nombre: "Asociación Civil de Fomento Centro Vecinal Enciende Una Luz".

Santiago del Estero, 20 de Abril del 2.026
CESAR MORENO - Presidente

N° 1334 - e.21 abril - v. 21 abril - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL DE HOCKEY MAMIS - ADULTOS "TIERRA DE ENCUENTRO"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo del 2026, a las 19:00hs, con media hora de tolerancia, en el salón de reuniones del Hotel Savoy, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) - Motivos: reforma del Estatuto.
- 2) - Designación de 2 (dos) asociados para refrendar acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de abril del corriente año, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs, del día 30/04.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20/04, a las 19:00hs., en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04, a las 19:00hs., las que serán resueltas por la C.D, hasta el día 30/04 a las 12:00hs.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:30hs.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2026
MIRTA ASUNCION CAMPUZANO -

Presidente

Lic. ADRIANA C. RODRIGUEZ -
Secretaria

N° 1335 - e. 21 abril - v. 23 abril - p. 200 -
\$ 3500

"JP DESARROLLOS S.A.S"

Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 09 días del mes de Abril del año 2026, el Sr. PELLICER, RODRIGO EDUARDO, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 33.089.163, CUIT N° 20-33089163-8, nacido el 16/08/1987, de 38 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Luis Frías N° 157, Barrio Autonomía de esta Ciudad, y el Sr. JOZAMI, TUFI ELIAS, Argentino, mayor de edad, casado, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 33.627.200, CUIT N° 23-33627200-9, nacido el 30 de enero de 1988, de 37 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Buenos Aires N° 397, 7 B, Barrio Centro de esta Ciudad, quienes se reúnen con el motivo de modificar la cláusula Cuarta: Objeto Social, el cual se detalla taxativamente a continuación:

CUARTA: OBJETO - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

A) COMERCIALES: El desarrollo inmobiliario y la venta de propiedades "en pozo", incluyendo la planificación, financiación, construcción, comercialización, venta y adjudicación de unidades inmobiliarias antes o durante su construcción, tales como casas, departamentos, dúplex, complejos habitacionales y emprendimientos inmobiliarios en general, por cuenta propia.

A tales fines podrá:

- Adquirir terrenos y bienes inmuebles;
- Construir por cuenta propia;

- Recibir anticipos, señas y pagos a cuenta del precio;

- Comprar, vender, permutar, alquilar inmuebles propios;

- Obtener créditos y financiamiento privado o bancario;

- Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas.

Asimismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa. -

Manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que NO se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

AUTORIZACIONES. Autorizar a los Sres. Martinetti, Carlos Roberto, D.N.I. N° 31.739.553, Contador Público Nacional, MP 1896, Sra. Jiménez Granda, María del Carmen, D.N.I. N° 31.990.850, Contador Público Nacional, MP 1700 y Sr. Luna Lucas Benjamín, D.N.I. N° 43.289.609, Contador Público, MP 2960, para realizar todos los trámites legales de constituciones inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultades para aceptar o proponer modificaciones este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables, realizar depósitos, extracciones, etc. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los tramites

que sean necesarios ante ARCA (AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL DE ARGENTINA), Dirección General de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado.

Bajo estas condiciones queda resuelta la modificación del Objeto Social de "JP DESARROLLOS S.A.S." obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. -

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario
N° 1336 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 586 -
\$ 4000

ASOCIACION CIVIL "ALBERGUE PARROQUIAL PADRE ROLANDO NADEAU"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación Civil "Albergue Parroquial Padre Rolando Nadeau", con Personería Jurídica N° 10510, Resolución Ministerial del 28/09/2022, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 2026 a las 08:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social de la institución, en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2025.

2. Designación de dos socios para refrendar el acta.

CIRIO ABEL SALVATIERRA -
Presidente

N° 1337 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 -
\$ 500

**CONSORCIO EDIFICIO NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN**

**Convocatoria A Asamblea General
Extraordinaria**

Por medio de la presente, se Convoca a los Sres. Propietarios del Consorcio Edificio Nuestra Señora del Carmen a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar del día 28 de ABRIL DEL 2026 A LAS 20.30hs, en el quincho del edificio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos propietarios para la firma del acta.
- 2.- Reparación Pared Lado Sur: Tratamiento para la aprobación o rechazo del presupuesto de mano de obra y materiales destinados a la reparación integral de toda la pared del lado sur.
3. Reparación de Baños (Sector Quincho): Tratamiento para la aprobación o rechazo del presupuesto de mano de obra y materiales para la remodelación y reparación de los baños ubicados en el sector del quincho.

Se hace saber, que solo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Unidades funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada unidad funcional será representado por un propietario o apoderado, estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones se iniciarán a las 20.30.hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria a las 20.45.hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 13 de abril de 2026.-
MATIAS IGNACIO HERRERA -
Administrador
N° 1338 - e. 21 abril - v. 22 abril - p. 200 -
\$ 1000

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS
BARRIO**

PRIVADO EL BOSQUE

**Convocatoria A Asamblea General
Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día Jueves 07 de Mayo de 2026 a las 21:00 hs en la plaza del Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación para la aprobación o rechazo del proyecto para la construcción de un espacio para residuos verdes.

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes Suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios. Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 21:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 21:15 hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 15 de abril de 2026.-
MATIAS IGNACIO HERRERA -
Administrador
N° 1339 - e. 21 abril - v. 22 abril - p. 200 -
\$ 1000

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS
BARRIO**

PRIVADO EL BOSQUE

**Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el Jueves 07 de Mayo de 2026 a las 20:00 hs. en la plaza del Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación (ARTICULO VIGESIMO) o elección del Administrador (ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO).
- 2.- Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración (ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO).

3. Aprobar el balance, rendición de cuentas y gestión del Administrador (ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO). Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 20:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria las 20:15 hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 16 de abril de 2026.-
MATIAS IGNACIO HERRERA -
Administrador
N° 1340 - e. 21 abril - v. 22 abril - p. 200 -
\$ 1000

**SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria a la Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados de la SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo del corriente año, a las 12:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la institución, sito en 25 de Mayo N° 850, Villa Ojo de Agua:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicios Años 2024/2025.-
 - 2) Elección de Autoridades y Revisora de Cuenta. -
 - 3) Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta. -
 - 4) Lectura del Cronograma Electoral. -
- Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. -
- Cuota Social: -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de ABRIL del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una (1) hora antes de la asamblea ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo del mismo año. -
- Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24 de Abril del año 2026 a las 12 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Abril del mismo año hasta las 12 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 26 de Abril a las 12 hs del mismo año. -
- Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 26 de Abril a las 12 hs del mismo año. La Comisión Directiva: notificará observaciones a los representantes de la

Lista hasta el día 27 de Abril a las 12 hs del año 2026, las que deberán subsanarse hasta el día 28 de Abril del mismo año hasta las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios: -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

El Comicio concluirá a horas 16:00 hs del 08 de Mayo del corriente año. -

MUY IMPORTANTE: se deberán aplicar las normas y plazos previsto en el Estatuto.

JUAN CARLOS MARABOTTO -
Presidente

N° 1341 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 200 -
\$ 1000

(FeSAH)

**FEDERACION SANTIAGUEÑA
AMATEUR DE HOCKEY SOBRE
CESPED Y PISTA**

**Convocatoria Asamblea General
Ordinaria.**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de FEDERACION SANTIAGUEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA, el día Martes 28 de Abril del año 2026, a la hora 21.00, con 1 hora de tolerancia, en el Estadio Polideportivo de Hockey de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y Aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2025, de manera extemporánea por razones de fuerza mayor, ya que, debido a

las inundaciones provocadas por la crecida del Río Dulce, las instalaciones de la entidad quedaron inhabilitadas, impidiendo la operatividad administrativa y el normal funcionamiento.

2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Afiliadas: Estatuto de FeSAH en su Art. 1

inc. a y 12 inc. b y c.-

- Se acredita la condición de Activos para votar el día de la Asamblea con Certificado de Personería Jurídica vigente, expedida por Personas Jurídicas de la Provincia.

MARIA ANGELICA DEGANO -
Presidente

N° 1342 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 200 -
\$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y
CULTURAL ABRAZO**

ECOLOGISTA Y SOLIDARIO
Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

La Asociación Civil Social y Cultural Abrazo Ecologista y Solidario. Convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Abril del 2026 a las 20,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede, los Mojones, Dpto. Capital para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Lectura de Estado Contable del 2025 y sus correspondientes Memoria y Informe.
- 3° - Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Los Mojones, Dpto. Capital, 30 de abril de 2026.

ALAN LEONEL SUAREZ - Presidente
N° 1343 - e. 21 abril - v. 21 abril - p. 100 -
\$ 500

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.21
12:40:32 -03'00'